



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio del Interior y de Justicia
Dirección de Gestión del Riesgo
DGR

Guía Metodológica para la Formulación del Plan Local de Emergencia y Contingencias (PLEC's)

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Juan Manuel Santos Calderón

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Germán Vargas Lleras

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
Carlos Iván Márquez Pérez

DESARROLLO DE CONTENIDOS
Dirección de Gestión del Riesgo DGR
Grupo de Gestión para la Prevención del Riesgo
Ingeniera Graciela Ustáriz

Esta guía fue elaborada con el apoyo de Acción
contra el Hambre - España y la Oficina de Ayuda
Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO).

Guía Metodológica para la Formulación del PLEC's
Copyright © SNPAD - DGR Primera Edición Junio de 2008
Ministerio del Interior y de Justicia
Dirección de Gestión del Riesgo DGR
Bogotá, D.C. Colombia

Desarrollo de contenidos: Graciela Ustáriz
Adecuación metodológica de contenidos: Jairo Ernesto Moreno.
Corrección de estilo: Azeneth Rodríguez López.
Diagramación gráfica: Adriana Margarita Barreto Nuñez.

Fotografías en la portada:
Foto superior: Sergio Crudeli.
Foto intermedia: José Camilo Martínez S.
Foto inferior: CLOPAD Lorica.

Copyright © SNPAD - DGR Segunda Edición Diciembre de 2010
Ajuste de contenidos: Graciela Ustáriz, Miguel Angel Piragauta A.
Revisión: Graciela Ustáriz.
Ajustes a diagramación: Oswaldo Venegas Díaz.

Documento publicado en el marco del proyecto de asistencia técnica en gestión local del riesgo a nivel
municipal y departamental en Colombia. Subcomponente B.3 del Programa APL-1 (Reducción de la
vulnerabilidad Fiscal del Estado frente a desastres naturales, Crédito BIRF 7293-CO).

Impresión: GRUPO EMFOR, Diciembre de 2010

AGRADECIMIENTOS

Alejandro Zurita: Jefe de Misión Acción Contra el Hambre en Colombia
Diana Díaz: Coordinadora Regional Súcre y Bolívar Acción Contra el Hambre
A la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO)

DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial con fines de lucro, de contenidos, diagramas fotografías y
personajes incluidos en este documento.

Orientación inicial para quienes sean usuarios de esta información

Son usuarios de ésta Información:

- *Los Alcaldes, responsables de organizar los CLOPAD.*
- *Los Secretarios de Planeación municipal, responsables de orientar y consolidar PLEC's.*
- *Los funcionarios de la administración municipal, responsables de apoyar la formulación de los PLEC's.*
- *Los integrantes del CLOPAD, quienes deben implementar y actualizar PLEC's.*
- *Los integrantes de instituciones que deban establecer planes de contingencia articulados con los PLEC's.*

Sugerencias para uso por parte del Alcalde

Este documento constituye una referencia procedimental para efectuar la revisión y complementación continuada de los diferentes tópicos incluidos en los PLEC's, el desarrollo individual de los temas facilita su abordaje progresivo, así como la delegación de responsabilidades para su aplicación en el contexto de equipos de trabajo con número limitado de integrantes, lo cual ocurre con frecuencia en el ámbito de los CLOPAD's.

El Alcalde debe considerar inicialmente que el desarrollo y consolidación de los PLEC's, es un ejercicio principalmente de participación y sinergia institucional, apoyado por una definición de estrategias y un apoyo administrativo continuado por parte de los diferentes responsables del tema en el Gabinete Municipal.

Se sugieren que el Alcalde....

- *Se informe respecto a los objetivos y alcance de éste material metodológico.*
- *Informe a su vez a las personas que corresponda en su Gabinete Municipal, sobre la importancia de su formulación, aplicación y las tareas que en forma general se deriven.*
- *Reúna al CLOPAD para presentar el material y establecer la forma como será aplicado para la elaboración, replanteamiento o actualización el PLEC's según corresponda.*
- *Designe un responsable al interior de la Administración Municipal (usualmente Secretario de Planeación) quien conducirá el proceso para elaboración o actualización del PLEC's, durante el periodo de tiempo requerido para ello.*

Sugerencias para el Responsable de Coordinar la Elaboración o Actualización del PLEC's

El responsable designado por la Administración Municipal para coordinar la elaboración o actualización del PLEC's, deberá articular de forma permanente con el CLOPAD, el desarrollo correspondiente, designando las tareas requeridas y monitoreando su desarrollo.

Sugerencias para los Integrantes del CLOPAD

Quienes sean delegados por la Administración Municipal para el desarrollo de un tema particular, pueden acudir a éste de forma directa y tomar como referencia la descripción, metodología y las sugerencias de tiempo necesarias para su resolución.

La presentación multimedia disponible en el CD adjunto a esta publicación, facilita la navegación por cada uno de los temas y subtemas, proporcionando opciones directas para lectura en pantalla e impresión del contenido específico que se está consultando, así como referencia de contenidos y temas relacionados para ampliación de la consulta que se este efectuando.

INSTRUMENTOS DEL SNPAD PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLEC's

Dirección de Gestión del Riesgo **DRG**, ha desarrollado un conjunto de instrumentos aplicables a la formulación e implementación del Plan Local de Emergencia y Contingencias **PLEC's** por parte de las entidades territoriales y de los Comités Locales para la Prevención y Atención de desastres **CLOPAD**, los cuales son:

- El “**Manual de Contenidos Técnicos sobre los PLEC's**”, reúne conceptos descriptivos, diagramas, sugerencias para la aplicación y un glosario para ilustrar el proceso de formulación, elaboración e implementación y articulación de los planes de emergencia y contingencias, **PLEC's**.
- La “**Guía Metodológica para la Formulación del PLEC's**”, facilita a los diferentes responsables locales la formulación, articulación y consolidación del plan, sugiriendo los pasos esenciales para ello.
- La “**Presentación Multimedia de los Contenidos e instrumentos para elaborar el PLEC's**” facilita la consulta en medio digital y el uso directo de todos los recursos desarrollados por la **DGR** en materia de Planes Locales de Emergencia y Contingencias.



*Estos recursos están disponibles de forma permanente
para consulta en
www.sigpad.gov.co*

Esta guía en su primera edición fue elaborada y publicada con el apoyo de Acción contra el Hambre - España y la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO).

Este documento se consolidó en mayo de 2008 a partir de la metodología para la formulación del **PLEC's** elaborada por el Dr. Juan Pablo Sarmiento Prieto en 1998 y del “**Manual de Contenidos Técnicos sobre los PLEC's**”, consolidado por la **DGR** hasta la fecha, su principal objetivo es servir como una referencia en la formulación de los **PLEC's** en los municipios del país, su contenido técnico fue revisado y complementado por la Ingeniera Graciela Ustáriz.

Los contenidos e información son propiedad intelectual del **SNPAD-DGR**, su reproducción debe ser previamente autorizada por la **DGR**.

PRESENTACIÓN

Según el Decreto 919 de 1989 y el Decreto 093 de 1998, todos los municipios del país deben formular y aplicar su **Plan Local de Emergencia y Contingencias PLEC's**.

La Dirección de Gestión del Riesgo **DGR** del Ministerio del Interior y de Justicia, como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres **SNPAD**, ha desarrollado un conjunto de herramientas e instrumentos que le permitan a los municipios del país, formular planes locales emergencia y contingencias.

Para ello la **DGR** pone a disposición de los Alcaldes y de sus Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres **CLOPADs** del país la presente **Guía Metodológica**, orientada al cumplimiento del decreto 093, específicamente en el ítem 4.3 (Programas de fortalecimiento del desarrollo institucional), programa 2 (Fortalecimiento de los comités regionales y locales), sub programa (Formulación y puesta en marcha de planes regionales y locales para la prevención y atención de desastres).

El **PLEC's** constituye un instrumento clave que junto con el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo **PMGR** contribuyen de manera fundamental al desarrollo sostenible del municipio. Mientras el **PMGR** aborda el conocimiento detallado del riesgo, su reducción y la preparación general para la respuesta y recuperación; el **PLEC's** incorpora la preparación específica y la efectiva ejecución de la respuesta.

Sea este entonces un aporte más para que junto con todas las personas que desde el ámbito institucional, la empresa privada y la comunidad en general vienen contribuyendo a la gestión del riesgo en el país sigamos fortaleciendo al Sistema Nacional actuando en la prevención.

LUZ AMANDA PULIDO
Directora

TABLA DE CONTENIDO

	Instrumentos del SNPAD para Formulación e Implementación del PLEC's.....	4
	Presentación.....	5
	Importancia del PLEC's en el Municipio.....	8
	Qué es y Qué no es un PLEC's.....	9
	Porqué el Municipio debe tener un PLEC's.....	9
	Que Problemas se derivan de no tener un PLEC's Municipal.....	9
	Estructura de un PLEC's	10
1	JUSTIFICACIÓN DEL PLEC'S.....	11
2	OBJETIVOS.....	12
3	CONTEXTO DEL MUNICIPIO.....	14
3.1	Aspectos Generales del Municipio.....	14
3.2	Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Municipio.....	14
4	ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA.....	16
4.1	Organigrama Local para la Gestión del Riesgo.....	16
4.2	Conformación del CLOPAD	16
4.3	Coordinación en Emergencia y Contingencias.....	19
4.4	Inventario de Recursos.....	20
5	ESTIMACIÓN DEL RIESGO.....	22
5.1	Identificación de Amenazas.....	22
5.2	Evaluación y Priorización de Amenazas.....	22
5.3	Análisis de Vulnerabilidad.....	23
5.4	Estimación de Riesgo en el Municipio.....	24
6	ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA.....	27
6.1	Organización Interinstitucional	27
6.1.1	Instancias de Coordinación.....	27
6.1.2	Organigrama de Áreas Funcionales.....	28
6.1.3	Responsables Institucionales por Áreas y Funciones Operativas.....	28
6.1.4	Descripción de Funciones y Áreas Funcionales.....	30
6.1.4.1	Área de Salvamento.....	30
6.1.4.2	Área de Salud.....	31
6.1.4.3	Área Hábitat y Sustento.....	32
6.1.4.4	Área Social Comunitaria.....	32
6.1.4.5	Área Infraestructura y Servicios.....	34
6.1.4.6	Área Institucional Sectorial.....	35
6.2	Escenario de Riesgo Priorizado.....	36

6.2.1	Antecedentes.....	36
6.2.2	Activación Institucional y Comunitaria.....	36
6.2.3	Evaluación del Evento.....	36
6.2.4	Responsables Institucionales para efectuar Funciones Operativas de Contingencia	36
6.2.5	Implementación Logística Requerida.....	36
6.2.6	Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad.....	37
7	ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLEC's.....	39
7.1	Formación Continuada del Personal de las Instituciones que Integran el CLOPAD..	39
7.2	Información y Divulgación del PLEC's	40
7.3	Evaluación y Seguimiento.....	41
7.3.1	Simulación y Simulacro.....	42
7.4	Actualización de Contenidos.....	43
8	GLOSARIO DE REFERENCIA.....	68

TABLA DE DIAGRAMAS

Diagrama No. 1	Estructura de un PLEC's Municipal.....	10
Diagrama No. 2	Organigrama Local para la Gestión del Riesgo.....	16
Diagrama No. 3	Instancias de Coordinación.....	27
Diagrama No. 4	Organigrama de Áreas Funcionales.....	28

TABLA DE FORMATOS

Formato No. 1	Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Municipio.....	44
Formato No. 2	Modelo de Decreto para Conformación del CLOPAD	45
Formato No. 3	Integrantes por Comisiones Normativas.....	47
Formato No. 4	Relación de Recurso Humano por Institución.....	48
Formato No. 5	Relación de Vehículos para Contingencia por Institución.....	49
Formato No. 6	Relación de Equipos de Asistencia, Rescate ó Contra incendio	50
Formato No. 7	Relación de Equipos de Telecomunicaciones.....	51
Formato No. 8	Relación de Insumos y Elementos Humanitarios para Atención de Familias....	52
Formato No. 9	Identificación y Priorización de Amenazas.....	53
Formato No. 10	Evaluación Local de Vulnerabilidad.....	55
Formato No. 11	Estimación de Escenarios de Riesgo y Afectación.....	61
Formato No. 12	Responsables Institucionales para efectuar Procedimientos de Contingencia	62
Formato No. 13	Definición del Sistema de Alerta por Evento.....	64
Formato No. 14	Evaluación Primaria de Afectación.....	65
Formato No. 15	Parámetros para Evaluar el PLEC'S	66

IMPORTANCIA DEL PLEC's EN EL MUNICIPIO

<p>¿QUÉ SIGNIFICA EL PLEC's PARA EL MUNICIPIO?</p>	<p>Significa organizar las personas, los recursos y los esfuerzos públicos, privados y comunitarios ante posibles emergencias.</p>
<p>¿PARA QUÉ SE ELABORA EL PLEC's?</p>	<p>Para superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población e infraestructura afectada.</p>
<p>¿POR QUÉ ES NECESARIO FORMULAR EL PLEC's?</p>	<p>Por que de no efectuar oportunamente las acciones de contingencia necesarias ante un desastre la población sufriría afectaciones en salud y pérdidas materiales que retrasaran su desarrollo.</p>
<p>¿QUIÉNES DEBEN PARTICIPAR?</p>	<p>Todas las instituciones públicas y privadas que integren el CLOPAD en asocio con las comunidades en riesgo en el municipio.</p>
<p>¿DÓNDE SE APLICA EL PLEC's?</p>	<p>En la zona rural y urbana de cada municipio en Colombia.</p>
<p>¿CUÁNDO SE APLICA EL PLEC's?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de ocurrir un desastre, para efectuar los planes de contingencia, preparativos logísticos, organización institucional y entrenamiento de los responsables en el municipio. • Durante el evento ocurrido para efectuar los procedimientos requeridos por la situación en el contexto de las áreas funcionales.
<p>¿CÓMO SE ELABORA Y APLICA?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconociendo las amenazas potenciales. • Estableciendo los procedimientos de contingencia a efectuar por cada evento. • Definiendo los responsables institucionales y comunitarios. • Estableciendo la organización y coordinación interinstitucional requerida. • Gestionando el soporte logístico necesario. • Activando oportunamente el CLOPAD ante eventos ocurridos.

¿Qué es y Qué no es un PLEC's?

- El **PLEC's** es una referencia temática y procedimental sobre la cual se articulan las acciones acordadas por el Gobierno Municipal y las instituciones para efectuar preparativos y organizar la respuesta ante posibles emergencias y desastres que se puedan presentar en el municipio.
- Un **PLEC's** no es solamente un documento escrito, ni una recolección de información sobre emergencias ocurridas, su alcance va mas allá de la descripción de la responsabilidad institucional básica ya que tiene como principal objetivo establecer la forma como la administración, instituciones, sectores y comunidad se organizarán para afrontar situaciones críticas.

¿Por qué el Municipio debe tener un PLEC's?

Todos los municipios en Colombia deben identificar sus amenazas, realizar un análisis de la vulnerabilidad, así como definir escenarios de riesgo y probable afectación, elaborando e implementando el Plan Local de Emergencia y Contingencias **PLEC's**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del decreto 919 de 1989.

¿Qué Problemas se derivan de no tener un PLEC's Municipal?

- Si la Administración Municipal no apoya la conformación del **CLOPAD** y la definición del **PLEC's**, el municipio no dispondrá de los recursos y la organización requerida para efectuar acciones de prevención y/o atención de probables emergencias y/o desastres.
- Si el **PLEC's** no establece escenarios de riesgo y probable afectación en relación con las principales amenazas en el municipio, no será viable proyectar y gestionar las necesidades logísticas, técnicas, operativas, de ayuda humanitaria y de apoyo externo que puedan llegar a requerirse en una situación crítica.
- Si las instituciones en el municipio no se organizan y coordinan antes de que ocurran emergencias y/o desastres, será muy difícil que logren trabajar sorpresivamente en equipo y menos que logren controlar de forma eficiente y oportuna una emergencia o desastre ocurrido.
- Sin un **PLEC's** el municipio no podrá visualizar, proyectar, programar ni realizar planes, programas y proyectos encaminados a la intervención para la gestión local del riesgo y su incorporación en la planificación a corto, mediano ni largo plazo.

PLEC's

ESTRUCTURA DE UN PLEC's MUNICIPAL

1. Justificación

2. Objetivos

3. Contexto del Municipio

- 3.1 Aspectos Generales del Municipio.
- 3.2 Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Municipio.

4. Organización para la Emergencia

- 4.1 Organigrama Local para la Gestión de Riesgo
- 4.2 Conformación del CLOPAD
- 4.3 Coordinación en Emergencias y Contingencias
- 4.4 Inventario de Recursos

5. Estimación del Riesgo

- 5.1 Identificación de Amenazas
- 5.2 Evaluación y Priorización de las Amenazas
- 5.3 Análisis de la Vulnerabilidad
- 5.4 Estimación de Riesgo de Desastres en el Municipio

6. Organización para la Contingencia

- 6.1. Organización Interinstitucional
 - 6.1.1. Instancias de Coordinación.
 - 6.1.2. Organigrama de Áreas Funcionales.
 - 6.1.3. Responsables Institucionales por Áreas y Funciones Operativas
 - 6.1.4 Descripción de Funciones por Áreas Funcionales
- 6.2. Escenario de Riesgo Priorizado
 - 6.2.1. Antecedentes.
 - 6.2.2. Activación Institucional y Comunitaria.
 - 6.2.3. Evaluación del Evento.
 - 6.2.4. Responsables Institucionales para efectuar Funciones Operativas de Contingencia.
 - 6.2.5. Implementación Logística Requerida.
 - 6.2.6. Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad.

7. Articulación y Sostenibilidad del Plan

- 7.1. Formación Continuada del Personal de las Instituciones que Integran el CLOPAD.
- 7.2. Información y divulgación del PLEC's.
- 7.3. Evaluación y Seguimiento.
 - 7.3.1. Simulación y Simulacro
- 7.4. Actualización de Contenidos

8. Glosario de Referencia

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLEC's

Descripción:

Este ítem debe establecer en general las razones legales y de circunstancia, por las cuales el municipio debe formular el **PLEC's**.

Metodología:

Paso No 1: Explicar las razones legales derivadas del decreto 919 de 1989 (artículo 13) en el cual se establece la obligatoriedad de efectuar análisis de vulnerabilidad y planes de contingencia.

Paso No 2: Citar de forma breve las amenazas consideradas de mayor prioridad para el municipio por su potencialidad y/o frecuencia y su trayectoria histórica reciente y las circunstancias vinculadas a ellas como el principal argumento para la justificación del **PLEC's**.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 30 minutos.
- Tomar como referencia el decreto 919 de 1989 (artículo 13).
- Mencionar las principales amenazas del municipio y las probables afectaciones derivadas de estas.

2. OBJETIVOS

Descripción:

El **PLEC's** debe incluir un objetivo general y objetivos específicos propuestos con relación a la estructura municipal de respuesta frente a emergencias y desastres, orientados a enmarcar globalmente la responsabilidad tanto de las Instituciones como de la Administración Municipal en materia de preparativos para la atención de emergencias o desastres.

Cada uno de los objetivos específicos adoptados en el marco del **PLEC's**, se debe orientar a definir e implementar las siguientes líneas de acción.

- **La organización municipal para emergencia**, haciendo énfasis en la conformación del **CLOPAD** la coordinación interinstitucional e intersectorial para emergencia y los preparativos institucionales y comunitarios necesarios para la respuesta.
- **La organización para la contingencia**, haciendo énfasis en las responsabilidades y procedimientos institucionales tanto por áreas funcionales como por amenazas específicas de prioridad.
- **La articulación y sostenibilidad del PLEC's**, haciendo énfasis en los aspectos de formación, divulgación, articulación, evaluación y puesta a prueba del plan mediante simulaciones y simulacros, así como el apoyo requerido de parte de la Administración Municipal y las Instituciones públicas o privadas para su actualización y adecuación continuada.

Metodología:

Paso No 1: Formular los objetivos del **PLEC's** con base en los escenarios de riesgo y el estado de preparación y organización del municipio para emergencias y/o desastres.

Paso No 2: Construir cada objetivo, iniciándolo con un verbo que describa claramente lo que se quiere lograr (ejemplo, de verbos adecuados para formular objetivos están organizar, entrenar, coordinar, adquirir), no utilice verbos que dificulten la evaluación de los logros (ejemplo, de verbos inadecuados para formular un objetivo esforzarse, procurar, tratar, buscar o ayudar).

Paso No 3: Articular los objetivos del **PLEC's** con la realidad del municipio y sus riesgos, no plantee objetivos inalcanzables o fuera del contexto institucional o de riesgo del municipio.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 3 a 4 horas.
- Definir los objetivos en sesión del **CLOPAD**.
- Tomar como referencia el ejemplo citado a continuación y efectuar los ajustes necesarios a cada objetivo según el contexto administrativo y de riesgo del municipio.

Ejemplo para construir los objetivos en un PLEC's: (Pueden ser tomados como referencia, pero deben ser ajustados a las condiciones de cada municipio)

Objetivo General

Disponer de un PLEC's que oriente el desarrollo de las acciones de preparación y respuesta para enfrentar probables emergencias o desastres que puedan afectar al municipio.

Objetivos Específicos

- *Definir el panorama de riesgos del municipio.*
- *Analizar la vulnerabilidad tanto de la población como de la Administración e instituciones operativas frente a posibles emergencias o desastres.*
- *Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el municipio.*
- *Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en el PLEC's, optimizando los recursos disponibles en el municipio.*
- *Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos con los que se cuenta para atender las emergencias.*
- *Formular los planes de contingencia en relación a las principales amenazas del municipio, incluyendo en ellos los procedimientos y actividades para responder a probables emergencias y/o desastres.*

3. CONTEXTO DEL MUNICIPIO

3.1 Aspectos Generales del Municipio

Descripción:

El **PLEC's** debe incluir información básica sobre los siguientes aspectos; ubicación y límites municipales, cifras de población, características de clima, relieve y de cuerpos de agua, principal actividad productiva, así como la descripción de vías de acceso al municipio, disponiendo la anterior información en un mapa o croquis del casco urbano.

Metodología:

Paso No 1: Incluir un detalle breve de los ítems mencionados, tomando como referencia el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y los demás documentos descriptivos que estén disponibles, esto se debe coordinar con la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 6 a 8 horas.
- Puede ser desarrollado por 2 o 3 delegados del **CLOPAD**.
- Se deben consultar el POT y otras fuentes de información disponibles.
- Se debe disponer un mapa de medio pliego del municipio con las principales características, el cual debe anexarse al **PLEC's**.

3.2 Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Municipio

Descripción:

Este ítem del PLEC's debe incluir un resumen histórico de los eventos de emergencia o desastre más relevantes, que han ocurrido en el municipio, describiendo de forma breve las afectaciones que estos ocasionaron y su incidencia en el desarrollo y condiciones de la población.

Igualmente debe incluirse una reseña breve del estado actual de la planificación y los preparativos para emergencias y/o desastres en el municipio.

Metodología:

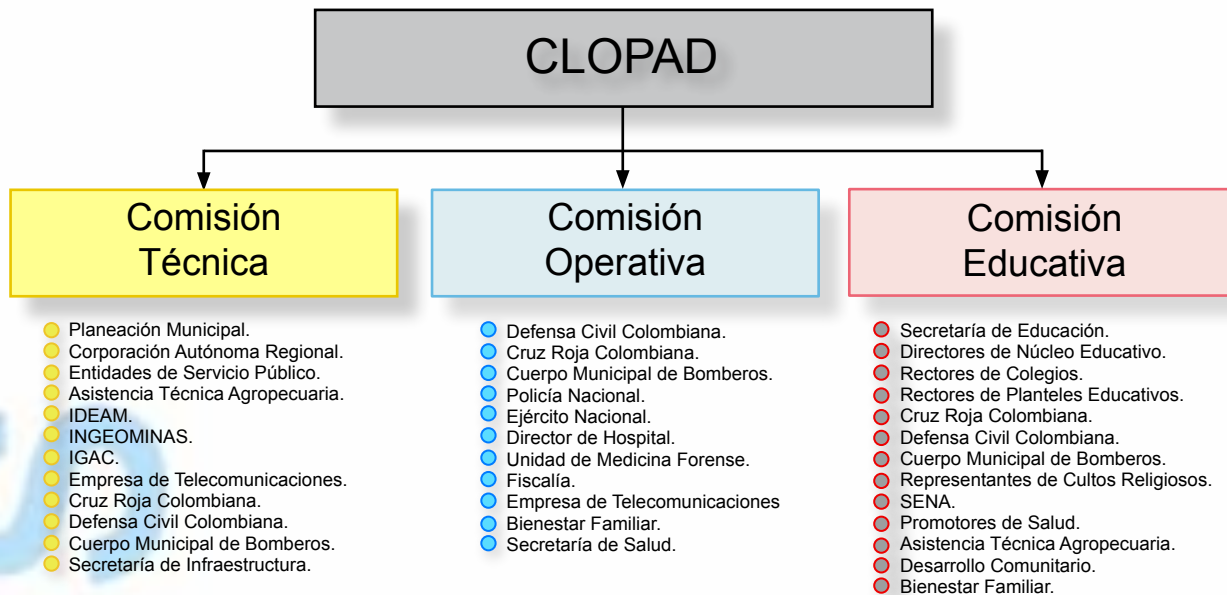
Paso No 1: Recolectar la información histórica de eventos de emergencia o desastres ocurridos con el apoyo de los integrantes más antiguos de las instituciones Técnicas y de respuestas del municipio.

Se sugiere:

- Tiempo estimado para desarrollo 2 a 4 horas.
- Recolectar información sobre los últimos 10 años.
- Efectuar sondeo con las personas que han conocido directamente estos eventos.
- Elaborar un resumen de eventos ocurridos con fechas y descripción.
- Elaborar una sucesión histórica para los eventos más frecuentes.
- Compilar la información utilizando el FORMATO No. 1 “ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO”

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

4.1 Organigrama Local para la Gestión del Riesgo



4.2 Conformación del CLOPAD

Descripción:

El **CLOPAD** se conforma y organiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del decreto 919 de 1989 y mediante acto administrativo emitido por la Alcaldía Municipal, en tres comisiones denominadas normativas así:

Comisión Técnica:

Promueve la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación y la implementación del Plan de Emergencia y Contingencia.

Está integrada por:

- Planeación Municipal.
- Corporación Autónoma Regional CAR.
- Entidades de Servicio Público.
- Unidad de Desarrollo Rural y Asistencia Técnica Agropecuaria.
- Entidades Técnicas (IDEAM, INGEOMINAS, IGAC)
- Empresa de Telecomunicaciones.
- Cruz Roja Colombiana.

- Defensa Civil Colombiana.
- Cuerpo Municipal de Bomberos.
- Secretaría de Infraestructura.

Funciones:

- Identifica y prioriza los riesgos municipales, proponiendo controles adecuados.
- Elabora el mapa de amenazas, vulnerabilidad y riesgos municipales.
- Define políticas de ordenamiento territorial (urbano y rural) así como usos del suelo y manejo ambiental relacionado con emergencias y desastres.
- Diseña, formula y determina proyectos prioritarios para la reducción de riesgos e implementa sistemas de monitoreo y alarma para amenazas específicas.

Comisión Operativa:

Define y proyecta los planes de contingencias por evento, orienta los preparativos para la respuesta comunitaria y consolida la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia y/o desastres en el municipio.

Está integrada por:

- Defensa Civil Colombiana.
- Cruz Roja Colombiana.
- Cuerpo Municipal de Bomberos.
- Policía Nacional.
- Ejército Nacional.
- Director de Hospital.
- Unidad de Medicina Forense.
- Fiscalía.
- Empresa de Telecomunicaciones.
- Bienestar Familiar.
- Secretaría de Salud.
- La Secretaría de la Comisión Operativa la ejerce la Defensa Civil Colombiana.

Funciones:

- Define un sistema de alerta para la activación inmediata de las instituciones.
- Establece las funciones y responsabilidades de las entidades que intervienen en la atención de emergencias y/o desastres.
- Establece el inventario de recursos existentes y necesarios.
- Define los posibles alojamientos temporales.
- Apoya la formulación, articulación y aplicación del **PLEC's**.
- Organiza y desarrolla simulaciones y simulacros en el municipio, como parte del entrenamiento operativo del **CLOPAD** y la comprobación del **PLEC's**.

Comisión Educativa:

Establece las necesidades del municipio en materia de formación y capacitación del talento humano, sugiriendo las alternativas e instrumentos para el desarrollo de programas de formación para las instituciones y comunidades de la localidad. Promoviendo la cultura de la prevención en el municipio desde la perspectiva de integrar y divulgar los temas de prevención y atención de desastres en los espacios público, privado y social comunitario.

Está integrada por:

- Secretaría de Educación.
- Director del núcleo educativo.
- Rectores de colegios.
- Rectores de planteles educativos.
- Cruz Roja Colombiana.
- Defensa Civil Colombiana.
- Cuerpo Municipal de Bomberos.
- Representantes del Cultos Religiosos.
- SENA.
- Promotores de Salud.
- Asistencia Técnica Agropecuaria.
- Desarrollo Comunitario y/o social.
- Bienestar Familiar.

Funciones:

- Coordina actividades de capacitación y entrenamiento dirigidas al **CLOPAD**.
- Define un programa de capacitación a comunidades de alto riesgo.
- Promueve el desarrollo del Plan Escolar de preparativos para Emergencia en los planteles educativos.
- Elabora instructivos y comunicados para difundir medidas preventivas.

Metodología:

Paso No 1: Para efecto de documentar la conformación del **CLOPAD** se sugiere utilizar el FORMATO No. 2 “MODELO DE DECRETO PARA CONFORMACIÓN DEL CLOPAD”

Se sugiere:

- Tiempo estimado 1 a 3 sesiones incluyendo la convocatoria a representantes institucionales, las reuniones de empalme, organización, la elaboración y sanción del decreto para conformación del **CLOPAD**.

4.3 Coordinación en Emergencia y Contingencias

Descripción:

El **PLEC's** debe servir de referencia para efectuar la coordinación que se requiera entre los integrantes del **CLOPAD** tanto en normalidad como en emergencia, para esto debe incluir en particular la siguiente información:

En situación de normalidad, los integrantes del **CLOPAD** se coordinan aplicando el esquema de comisiones normativas (Técnicas, Educativa y Operativa) el cual debe implementarse tomando como base las instituciones existentes en el municipio.

Para lograr un esquema de trabajo eficiente en el contexto institucional del **CLOPAD**, el cual puede estar integrado en algunas circunstancias por menos de 10 personas, se sugiere interpretar las comisiones normativas como instancias de trabajo que se conforman según se requiera, con el recurso humano disponible y para efectuar trabajos específicos con la orientación de lograr adecuada gestión del riesgo en el municipio.

Metodología:

Paso No 1: Se sugiere utilizar el FORMATO No. 3 “RELACIÓN DE INTEGRANTES DEL CLOPAD POR COMISIONES NORMATIVAS” inscribiendo en el, los representantes de las instituciones que integran cada una de las comisiones, ya sea esta composición temporal o definitiva.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 15 a 30 minutos durante una sesión del **CLOPAD**.
- Recordar a los representantes del **CLOPAD** sobre la temporalidad y circunstancia de las Comisiones Normativas.

4.4 Inventario de Recursos

Descripción:

El **PLEC's** debe incluir una relación genérica de los recursos institucionales disponibles para la respuesta del municipio ante posibles emergencias o desastres la cual debe gestionarse en relación con:

- Recurso humano.
- Vehículos.
- Equipos de asistencia rescate o contraincendios.
- Equipos de telecomunicaciones.
- Insumos y elementos humanitarios.

Metodología:

Es necesario actualizar de forma periódica el inventario recursos con que el municipio cuenta para hacer frente a situaciones de emergencia o desastre, igualmente es importante determinar los recursos inexistentes que puedan llegar a ser necesarios para el control de situaciones particulares.

Paso No 1: Para efecto de relacionar los recursos disponibles para emergencia en el municipio, las instituciones deben presentar al **CLOPAD** un inventario de los elementos con que cuentan, la información manifestada por los diferentes representantes institucionales debe ser validada en relación a:

- La disponibilidad real del recurso en el municipio.
- El estado funcional del recurso.
- Las condiciones requeridas para mantenimiento y sostenibilidad del recurso.
- Los trámites o requerimientos para disponer del recurso en emergencia.

Paso No 2: El **CLOPAD** debe hacer una estimación general de los recursos para emergencia, con base a la información recibida, para lo cual se sugiere utilizar los siguientes formatos.

FORMATO No. 4

“RELACIÓN DEL RECURSO HUMANO POR INSTITUCIÓN” Para relación del personal especifique el tipo de recurso por profesión u oficio y la cantidad correspondiente en su institución.

FORMATO No. 5

“RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA CONTINGENCIA POR INSTITUCIÓN” Para relación de vehículos disponibles, describa brevemente el tipo y características principales.

FORMATO No. 6

“RELACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA, RESCATE O CONTRAINCENDIO” Para relación de los equipos de asistencia, rescate o contraincendio especifique de forma breve el tipo, así como la cantidad.

FORMATO No. 7

“RELACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES” Para relacionar los equipos de comunicación disponibles describa brevemente el tipo de equipo y cantidad.

FORMATO No. 8

“RELACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS HUMANITARIOS PARA ATENCIÓN DE FAMILIAS” Para relacionar los insumos humanitarios disponibles descríbalos brevemente.

Paso No 3: El inventario debe ser verificado por el **CLOPAD**, como mínimo cada semestre.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 1 a 2 sesiones para obtener de las instituciones el inventario básico de los recursos disponibles en el municipio.
- Presentar el inventario de recursos en una reunión de **CLOPAD** fijando como plazo para su diligenciamiento y entrega la siguiente reunión hábil del **CLOPAD**.

Nota: En el PLEC's sólo deben estar relacionados los recursos de corte general que se encuentren en disponibilidad de uso y buen estado para operar.



5.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1 Identificación de Amenazas

Descripción:

El **PLEC's** debe describir el panorama de las amenazas existentes en el municipio estableciendo su prioridad así como la correlación existente entre ellas.

Igualmente debe incluir la relación de estudios y material de referencia que el municipio ha obtenido de entidades técnicas o ha contratado directamente para obtener mayor conocimiento del comportamiento y dinámica de las amenazas con mayor potencialidad y ocurrencia.

Metodología:

Paso No 1: Identificar las amenazas presentes en el municipio, de acuerdo al reconocimiento de campo y a la referencia histórica disponible sobre eventos ocurridos a la fecha, la información obtenida se consignará en el "FORMATO No. 9 "IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS".

Paso No 2: Incluir los datos sobre estudios, documentos u otra información disponible en relación a las amenazas municipales. Los responsables de formular el **PLEC's**, principalmente la Secretaría de Planeación Municipal deben identificar y referenciar éstos en el FORMATO No. 9.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 2 a 4 días para trabajo de campo.
- Conformar un equipo con representantes de entidades operativas y técnicas del **CLOPAD** municipal.
- Efectuar reconocimientos de campo para recolectar información sobre amenazas potenciales.
- Fotografiar, con la mayor resolución posible, las condiciones de amenaza encontradas, para disponer de material de referencia.
- Consolidar la información encontrada en el FORMATO No.9 anexando al **PLEC's** los mapas, diagramas o fotos ilustrativas con relación a las amenazas encontradas.

5.2 Evaluación y Priorización de las Principales Amenazas en el Municipio

Descripción:

Una vez identificadas y documentadas las amenazas de mayor incidencia en el municipio, éstas deben evaluarse en conjunto para establecer una prioridad con base en las

siguientes características relevantes.

- Frecuencia con la que se presenta.
- Potencialidad de afectar el municipio.
- Escenarios específicos de afectación.
- Relación con otras amenazas.

Metodología:

Paso No 1: La evaluación y priorización de las amenazas municipales tanto individual como en su conjunto debe realizarse con la participación y apoyo de las entidades técnicas establecidas en el municipio, las cuales podrán conceptuar con mayor precisión sobre la dinámica de cada amenaza y en especial sobre la relación causa- efecto que existe entre el conjunto total de amenazas en el municipio.

Paso No 2: Los responsables de evaluar el panorama municipal de amenazas y establecer la prioridad de éstas en el municipio, deben revisar el Plan de Ordenamiento Territorial y tener en cuenta los conceptos técnicos allí consignados para emitir finalmente una categorización objetiva de las amenazas que puedan tener mayor impacto y afectación en el municipio.

Paso No 3: Para consignar la información sobre las amenazas consideradas de prioridad en el municipio se debe utilizar el FORMATO No.9 demarcando en el las características encontradas para cada amenaza en particular.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 4 a 6 horas.
- Efectuar una sesión del **CLOPAD** para poner en consideración las principales amenazas identificadas y establecer las prioridades correspondientes.

5.3 Análisis de Vulnerabilidad

Descripción:

El **PLEC's** debe incluir una descripción global de la vulnerabilidad en el municipio la cual una vez correlacionada con el panorama de principales amenazas, permita establecer cualitativamente el riesgo de probables desastres.

En general el análisis de vulnerabilidad está orientado a identificar las condiciones del municipio en los siguientes aspectos:

- Organización institucional.
- Contexto social y cultural de la población.
- Aspectos económicos y productivos.
- Infraestructura y líneas vitales del municipio.
- Salud y saneamiento básico.

Metodología:

En la formulación del **PLEC's**, debe incluirse una descripción de la vulnerabilidad analizada en el municipio para la cual se sugieren los siguientes pasos:

Paso No 1: Aplicar el FORMATO No. 10 "EVALUACIÓN LOCAL DE LA VULNERABILIDAD" gestionando la información solicitada en éste, mediante consulta a las personas e instituciones relacionadas con cada tópico en particular.

Paso No 2: Interpretar la evaluación de vulnerabilidad mediante la escala de valoración sugerida para obtener un primer acercamiento al rango de vulnerabilidad alcanzado por el municipio.

Paso No 3: Ampliar el concepto de vulnerabilidad obtenido describiendo con mayor detalle en el **PLEC's** los aspectos vulnerables encontrados (marcados con b ó c), los cuales serán la base para acciones posteriores de preparativos y mitigación.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 1 semana.
- Efectuar una sesión del **CLOPAD** para evaluar los aspectos específicos de vulnerabilidad y las estrategias para su disminución.

5.4 Estimación del Riesgo en el Municipio

Descripción:

En el **PLEC's** el análisis de riesgo debe concluir con la estimación y proyección de "escenarios de riesgo" asociados a cada una de las amenazas potenciales y representados de forma territorial según el alcance y cobertura de cada amenaza.

Cada escenario de riesgo estimado o proyectado, debe ser una descripción breve y coherente de probables condiciones de afectación e impacto en relación a las amenazas consideradas prioridad para el municipio.

Ejemplos de condiciones de riesgo:

1. *Riesgo de interrupción del servicio de acueducto en el municipio a causa del deterioro de la boca toma y tramo principal de conducción de agua por avalancha y flujo torrencial del río, asociado a represamiento dos kilómetros aguas arriba del municipio.*
2. *Riesgo de afectación estructural severa y colapso de viviendas no sismorresistentes a causa de probables sismos que afecten la población.*

3. *Riesgo de afecciones respiratorias generalizadas en la población del municipio a causa de humos y cenizas emitidas por el volcán que presenta un periodo de activación.*

Los escenarios de riesgo deben incluir en su descripción un detalle de las probables afectaciones sobre la población, el ambiente, la infraestructura y redes vitales que faciliten posteriormente la toma de decisiones respecto a la preparación institucional o comunitaria requerida para prevenir posibles desastres o mitigar sus efectos.

La determinación de un “escenario de riesgo” en relación a una amenaza en particular, es la reunión de diversas condiciones analizadas en función de los indicadores de afectación que se mencionan a continuación:

El escenario debe ser descriptivo, es importante que no sea demasiado extenso para facilitar su comprensión y uso por parte de quien deba tomar decisiones al respecto.



Cada amenaza requiere la descripción de un escenario de riesgo específico acorde a sus características de recurrencia histórica, magnitud y posibles afectaciones en las personas, infraestructura y servicios.

Los siguientes son indicadores de afectación que pueden hacer parte del escenario de riesgo municipal:

1. Número probable de fallecidos, lesionados o desaparecidos.
2. Estimación de familias afectadas.
3. Discriminación por edades de la población afectada.
4. Número probable de viviendas afectadas y/o destruidas.
5. Probables afectaciones de la infraestructura vial.
6. Pérdida o deterioro de puentes vehiculares o peatonales.
7. Incomunicación vial.
8. Afectación en Hospitales y Centros de Salud.
9. Afectación en centros y/o establecimientos educativos.
10. Afectación en escenarios de afluencia masiva de público.
11. Pérdida o deterioro de redes de transmisión eléctrica.
12. Pérdida de la infraestructura de acueducto y alcantarillado.
13. Interrupción de servicios públicos esenciales.

14. Pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

15. Desabastecimiento alimentario.

Metodología:

Paso No 1: La proyección de escenarios de riesgo en el contexto del **PLEC's**, debe efectuarse sobre la base de información obtenida de las amenazas y el análisis de la vulnerabilidad municipal.

Paso No 2: Elabore el escenario de riesgo tomando en consideración la información histórica disponible sobre eventos ocurridos y los efectos que estos tuvieron sobre la población infraestructura y servicios.

Paso No 3: Convoque para el desarrollo del escenario de riesgo municipal al **CLOPAD**, así como a las instituciones públicas y privadas responsables de apoyar la formulación y consolidación del **PLEC's**.

Paso No 4: Establezca las principales condiciones de riesgo a partir de la plenaria y opiniones del **CLOPAD**, describiendo en particular las afectaciones QUE SE PODRÍAN PRESENTAR de forma posterior al impacto de las amenazas consideradas como de primera prioridad.

Paso No 5: Consigne la información obtenida utilizando el FORMATO No 11 "ESTIMACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO Y AFECTACIÓN" el cual debe diligenciarse para cada una de las amenazas consideradas como primera prioridad.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 2 sesiones de 4 a 6 horas.
- Tomar como referencia las amenazas consideradas de primera prioridad.
- Designar un relator que transcriba las conclusiones de la plenaria del **CLOPAD** sobre las diferentes condiciones de riesgo.

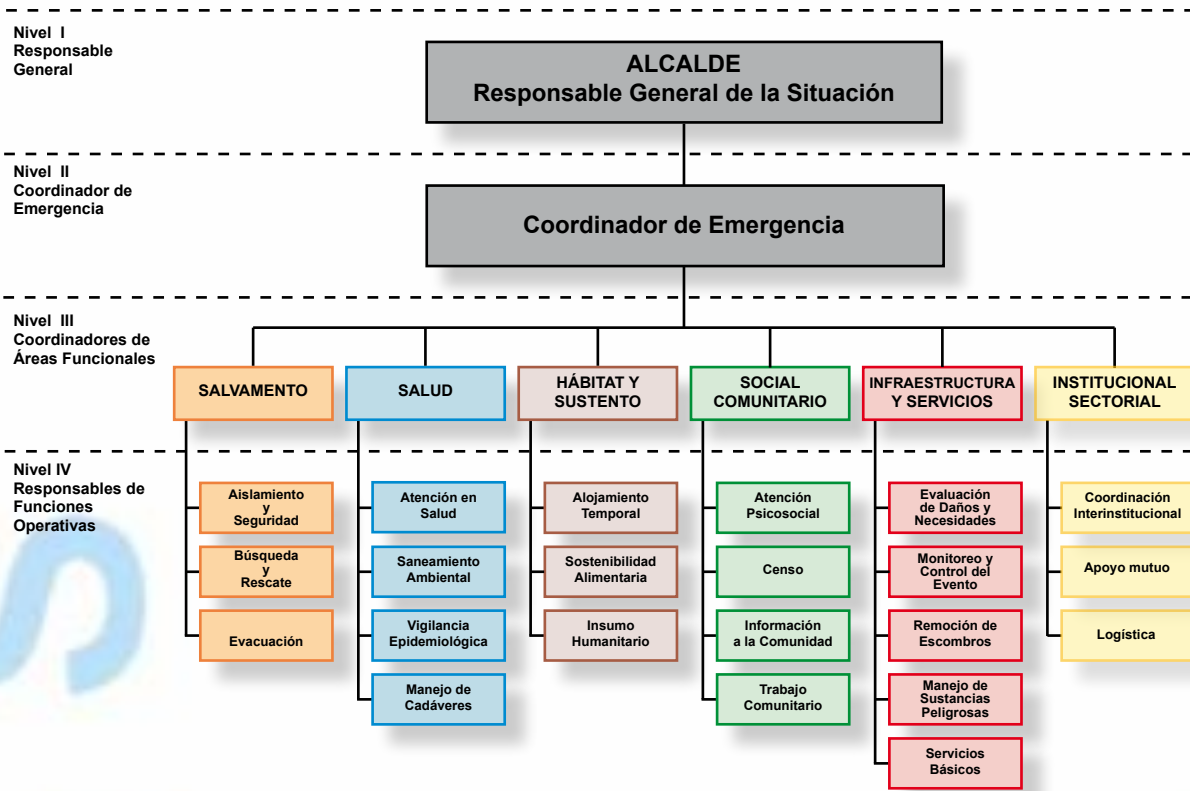
6. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

6.1 Organización Interinstitucional

6.1.1 Instancias de Coordinación

NIVEL		QUIÉN	CARÁCTER
I	Responsable general de la situación.	Alcalde por designación del decreto 919 de 1989.	Indelegable.
II	Coordinador de Emergencia	Integrante de las instituciones operativas o técnicas con conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido.	Designado por el CLOPAD , ratificado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
III	Coordinadores por Áreas Funcionales: <ul style="list-style-type: none"> • Salvamento. • Salud. • Hábitat y Sustento. • Social Comunitario. • Infraestructura y Servicios. • Institucional/ Sectorial. 	Delegados de las instituciones presentes en el municipio.	Designados por el Alcalde o por el Coordinador con el apoyo del CLOPAD .
IV	Responsables de funciones en cada área.	Representantes institucionales con conocimientos en las funciones que se requiera implementar.	Designados por los Coordinadores de área.

6.1.2 Organigrama de Áreas Funcionales



6.1.3 Responsables Institucionales por Áreas y Funciones Operativas

Descripción:

Para efecto de la coordinación del **CLOPAD** en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales.

Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de funciones operativas, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del **CLOPAD**.

Cada uno de los Funciones Operativas debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el municipio.

Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para garantizar que las funciones de su responsabilidad, serán efectuadas de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentando.

Metodología:

Paso No 1: Para efecto de la formulación del **PLEC's** por parte del **CLOPAD**, las diferentes instituciones responsables de efectuar las funciones operativas de contingencia, deben definir la forma como los pondrán en práctica así como los aspectos de coordinación relacionados con otras entidades que participen.

Paso No2: Para determinar que instituciones se encargaran de las diferentes funciones, el **CLOPAD** debe efectuar un primer ejercicio consistente en acordar y definir quienes serán responsables de efectuar o apoyar las funciones de contingencia (si estos llegan a ser necesarios para la atención de una determinada situación).

Paso No 3: Con base a la definición de las acciones operativas que puedan ser requeridas y a los responsables definidos por el municipio ante posibles emergencias y/o desastres, la Administración Municipal gestionará el soporte económico y administrativo correspondiente y a su vez cada institución gestionará a su interior el soporte logístico y de recursos mínimos para efectuar sus labores propias.

Paso No 4: La predefinición de funciones de contingencia por área funcional, incluida en la presente guía, (ver numeral 6.1.4), para establecer si debe incluir alguna acción operativa que no ha sido contemplada por las instituciones.

Se sugiere:

- Tiempo estimado 1 a 2 sesiones máximo del **CLOPAD**, en las cuales se designe que instituciones serán responsables de efectuar la coordinación de las áreas funcionales en caso de emergencia o desastre.
- Verificar funciones especiales que el municipio haya desarrollado y que no estén incluidos en esta guía.

Nota: Idealmente cada institución debería ser responsable de máximo 2 funciones, pero como el número de instituciones en el municipio y por lo tanto de integrantes del CLOPAD, puede no ser muy grande, quizás en una emergencia las instituciones deban asumir un número mayor de responsabilidades.

Para incluir esta información en el PLEC's se debe utilizar el FORMATO No. 12 "RESPONSABLES INSTITUCIONALES PARA EFECTUAR PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA"



6.1.4 Descripción de Funciones por Áreas Funcionales

6.1.4.1 Área de Salvamento

Objetivo específico del área:

Establecer la organización funcional, coordinación y funciones a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

Función: Aislamiento y Seguridad.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.
9. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Búsqueda y Rescate.

Protocolo Sugerido:

1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a Centros Asistenciales.
11. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.
7. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

6.1.4.2 Área de Salud

Objetivo específico del área:

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

Función: Atención en Salud.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
7. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Saneamiento Ambiental.

Protocolo Sugerido:

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
7. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Vigilancia Epidemiológica.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.
5. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Manejo de Cadáveres.

Protocolo Sugerido:

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
2. Recuperar los cadáveres.
3. Etiquetar y almacenar los cadáveres.
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
6. Disponer finalmente de los cuerpos.
7. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

6.1.4.3 Área Hábitat y Sustento

Objetivo específico del área:

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

Función: Alojamiento Temporal.

Protocolo Sugerido:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal mas adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Sostenibilidad Alimentaria.

Protocolo Sugerido:

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Elementos para la Asistencia Humanitaria.

Protocolo Sugerido:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

6.1.4.4 Área Social Comunitaria

Objetivo específico del área:

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario

orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Función: Atención Psicosocial.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
4. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Censo.

Protocolo Sugerido:

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del **SNPAD**.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
6. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Información a la Comunidad.

Protocolo Sugerido:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Trabajo Comunitario.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.
4. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

6.1.4.5 Área de Infraestructura y Servicios

Objetivo específico del área:

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

Función: Evaluación de Daños y Necesidades.

Protocolo Sugerido:

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Monitoreo y Control del Evento.

Protocolo Sugerido:

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
5. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Remoción de Escombros.

Protocolo Sugerido:

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
6. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Manejo de Sustancias Peligrosas.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.

3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
6. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Servicios Básicos.

Protocolo Sugerido:

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.
4. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

6.1.4.6 Área Institucional Sectorial

Objetivo específico del área:

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

Función: Coordinación Interinstitucional.

Protocolo Sugerido:

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
3. Activar el esquema de coordinación previsto en el **PLEC's**, designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia".
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
6. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Apoyo Mutuo.

Protocolo Sugerido:

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario **CLOPAD-CREPAD**.
4. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

Función: Soporte Logístico.

Protocolo Sugerido:

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar **CLOPAD-CREPAD** insumos y elementos de soporte logístico.
4. Otras que el **CLOPAD** considere esenciales para efectuar la función.

6.2 Escenario de Riesgo Priorizado

Partiendo de la identificación de la amenaza, se debe hacer una descripción detallada del escenario de riesgo priorizado (puede ser tomado del numeral 5.4). Así mismo, se deben incluir los efectos potenciales directos e indirectos.

6.2.1 Antecedentes

Descripción de las emergencias y desastres ocasionadas por la amenaza priorizada, incluyendo fecha, tipo de afectación, área afectada o ubicación, o descripciones elaboradas por instituciones técnicas como IDEAM, INGEOMINAS entre otras.

6.2.2 Activación Institucional y Comunitaria

Definición de los mecanismo básico para alerta, alarma y activación de las instituciones relacionadas con cada evento específico, en el se deben incluir los enlaces institucionales con sus datos de contacto, así como las instrucciones e interpretaciones respecto a la alerta y alarma que serán empleadas para cada caso utilice el FORMATO No.13.

6.2.3 Evaluación del Evento

Establecer cómo se coordinaran las instituciones para efectuar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN, teniendo en cuenta los formatos definidos y unificados por el **SNPAD**. Para efectuar la evaluación durante la primera hora utilice el FORMATO No. 14. "EVALUACIÓN PRIMARIA DE AFECTACIÓN".

6.2.4. Responsables Institucionales

Establecer quienes serán los responsables de dirigir, coordinar, desarrollar y apoyar los diferentes procedimientos de contingencia que deban ser desarrollados frente a la amenaza priorizada. Utilice el FORMATO No.12.

6.2.5. Implementación Logística Requerida

Establecer cómo se dispondrán de forma eficiente los recursos, insumos y equipos disponibles para el municipio e igualmente cuales serán necesarios gestionar para garantizar la adecuada contingencia del evento. Para el inventario y alistamiento de los

recursos humanos, técnicos y logísticos que se requieran utilice los FORMATOS No. 6, 7, 8 y 9.

6.2.6. Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad

Incluir un mínimo de recomendaciones dirigidas a la comunidad, las cuales deben estar relacionadas con las características de cada amenaza en particular.

Metodología:

En el numeral 6. “Organización para la Contingencia”, se definen los planes de contingencia por cada evento específico, es decir que el numeral 6.2 se desarrollará para cada una de las amenazas que se prioricen.

Para ello se requiere la participación y aportes de todas las instituciones que conforman el **CLOPAD**, así como el liderazgo principalmente del representante de la Defensa Civil Colombiana, quien como coordinador de la comisión operativa será el encargado de orientar la formulación y consolidación tanto del **PLEC's** en su contexto general, como de los planes de contingencia específicos que se deban formular, con el apoyo del secretario o secretaria de Planeación Municipal.

Paso No 1: Determinar las características de las amenazas consideradas de prioridad, acudiendo principalmente a la información disponible por parte de las entidades técnicas, así como a la referencia histórica disponible en el municipio.

Paso No 2: Implementar acciones de monitoreo sencillas y seguras que estén técnicamente al alcance de las instituciones las cuales deben ser verificadas por parte de los expertos correspondientes, utilice como referencia el FORMATO No. 13 “DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA POR EVENTO” .

Paso No 3: Definir en cada plan de contingencia como se deberá efectuar la evaluación de daños y necesidades durante la primera hora estableciendo y dando a conocer el instrumento unificado por la **DGR** para recoger los datos en el terreno y el conducto para enviar éstos a los responsables de tomar las decisiones iniciales.

Para lo anterior es recomendable tomar como referencia el escenario de afectación proyectado para cada amenaza y según éste determinar las condiciones de acceso, logística o seguridad que podrían afectar y/o dificultar la evaluación inicial.

Paso No 4: Las Entidades operativas preestablecen de común acuerdo cuales podrían ser los procedimientos operativos necesarios frente a cada amenaza en cada una de las áreas funcional según el numeral 6.1.4.

Designar en plenaria del CLOPAD los diferentes responsables de dirigir, coordinar, dar soporte y efectuar los procedimientos de contingencia requeridos ante cada evento en particular. Para esto se sugiere que las diferentes instituciones acuerden entre sí de manera formal, de que funciones o acciones específicas se harán cargo en caso de ocurrir situaciones de emergencia o desastre en el municipio. Es importante que los compromisos adquiridos institucionalmente para cada evento en particular sean registrados en el plan de contingencia respectivo.

Paso No 5: Determinar y gestionar las necesidades logísticas estableciendo para cada plan de contingencia los recursos existentes, las necesidades más relevantes y el mecanismo de apoyo entre las diferentes instituciones operativas del municipio para disponer de los recursos.

Paso No 6: Establecer cuales serian las acciones más seguras y pertinentes a poner en práctica por la comunidad ante probable impacto de las amenazas consideradas de mayor prioridad. Una vez definidas estas acciones se deben dar a conocer ampliamente a todos los sectores de la población, evaluando periódicamente su aplicación mediante simulacros programados.

Se Sugiere:

- Tiempo estimado entre 8 a 10 horas para la definición de cada plan de contingencia.
- Conformar equipos institucionales específicos encargando la elaboración de cada plan de acuerdo al manejo esperado para cada situación.
- Presentar en plenaria del **CLOPAD** los avances en la formulación de los planes de contingencia por evento para su orientación y aprobación oficial.

7. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLEC's

7.1 Formación Continuada de las Instituciones que Integran el CLOPAD

Descripción

Para lograr el conocimiento del **PLEC's** por parte de las instituciones encargadas de su aplicación, es necesario programar y efectuar diversas actividades para formación y entrenamiento tanto de los integrantes del **CLOPAD**, como de los responsables de garantizar el soporte y funcionalidad por parte de la Administración Municipal.

Es responsabilidad del **CLOPAD**, definir a su interior cuales temas requieren ampliar conocimientos o efectuar prácticas, para reforzar al personal de las instituciones, proponiendo actividades de formación que se consideren más convenientes para ello y sugiriendo la metodología y recursos para llevarlas a cabo.

Metodología

Paso No 1: Establecer un conjunto de actividades de formación o entrenamiento, el **CLOPAD** debe inicialmente efectuar un análisis a su interior, en el cual los diferentes delegados institucionales autoevalúen la participación del personal de sus entidades en las diferentes acciones y actividades propuestas en el **PLEC's** ante posibles emergencias o desastres.

Paso No 2: Cada institución deberá reconocer sus propias necesidades en materia de formación y entrenamiento y en conjunto las instituciones que integran el **CLOPAD**, deben establecer con base a la información institucional cuales son los temas de mayor prioridad para organizar y gestionar una agenda de formación continuada.

Paso No 3: Las actividades de formación y/o entrenamiento que se consideren de primera prioridad para el **CLOPAD**, deben plantearse de forma tal que su desarrollo sea viable en el contexto del municipio en relación a los tiempos, recursos pedagógicos y personal de soporte para su desarrollo.

Paso No 4: En lo posible las instituciones deben utilizar el recurso local disponible de instructores, facilitadores, técnicos o expertos para promover actividades de corta duración en las cuales se pueda lograr el reforzamiento de un tema específico por sesión.

Paso No 5: Una de las formas más eficientes para la formación continuada, es aprovechar cada sesión del **CLOPAD**, solicitando previamente a los diferentes representantes institucionales la preparación y exposición de un tema específico para el cual se destinen 25 minutos del total de la reunión.

No es conveniente proponer actividades para fortalecimiento del **CLOPAD**, para las cuales se deba movilizar personal de lugares lejanos o las cuales se proyecten para 3 o más días seguidos de instrucción.

Se Sugiere:

- Tiempo estimado 4 horas en una sesión del **CLOPAD** para definir en acuerdo con las instituciones que lo conforman la agenda básica de formación continuada con alcance mínimo para un año.
- Incluir actividades de reforzamiento orientadas en especial a los procedimientos de contingencia que presenten mayor probabilidad de ser requeridos.



Nota: Por norma general y dado que la temática y metodología para la Prevención y Atención de Desastres está en permanente evolución, siempre se requerirá un fortalecimiento de las personas e instituciones responsables de coordinar o efectuar acciones ante emergencias o desastres, por lo cual todo CLOPAD debe establecer una agenda mínima de actividades para formación continuada.

7.2 Información y Divulgación del PLEC's

Descripción

Una vez consolidado el **PLEC's** municipal, debe darse a conocer en todas las instancias relacionadas con su formulación, aplicación y sostenibilidad futura.

Metodología

Paso No 1: Es de vital importancia que en la presentación del **PLEC's**, se haga énfasis principalmente en las amenazas que se consideraron de prioridad, así como en las acciones de contingencia que el **CLOPAD** acordó para cada evento en particular.

Paso No 2: Se deben resaltar en especial aquellas actividades y procedimientos operativos en los cuales hubo dificultad para definir los responsables o determinar la forma como deberían ser resueltos si se llegaran a presentar.

Esta presentación del **PLEC's**, incluyendo detalles aun no resueltos, creará un mayor clima de aporte y cooperación para mejorarlo y evitará falsas expectativas y que quien

lo conozca tenga la sensación de un producto totalmente terminado en el cual no puede participar.

Se Sugiere:



Un PLEC's, por lo general no será un producto 100% terminado, siempre será posible perfeccionar sus términos así como lograr mejores acuerdos institucionales, métodos para coordinación y funciones operativas más eficientes y seguras frente a las amenazas existentes en cada municipio.

- Tiempo estimado 1 a 2 semanas para socializarlo con las instituciones del nivel local y con el **CREPAD**.

7.3 Evaluación y Seguimiento

Descripción

El **PLEC's** debe ser evaluado periódicamente para determinar si los escenarios, funciones, recursos e información en general corresponden a la realidad y amenazas actuales en cada municipio, esta evaluación y seguimiento al plan debe ser efectuada con el apoyo de las instituciones que integran el **CLOPAD**.

La evaluación del Plan puede hacerse a través del análisis del desempeño en las emergencias que deba atender el CLOPAD o a través de ejercicios como la simulación o simulacro, los cuales se detallan mas adelante.

Metodología

Paso No 1: Analizar el plan al menos 1 vez al año, tomando como referencia el FORMATO No. 15 "PARAMETROS PARA EVALUAR EL PLEC's " de la presente guía metodológica.

Paso No 2: Actualizar la información mínima para contacto de las personas y entidades relacionadas.

Paso No 3: Revisar el inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

Paso No 4: Relacionar todas las actualizaciones que se efectúen al PLEC's con fecha y

descripción en una hoja de seguimiento.

Se Sugiere:

- Tiempo estimado 4 a 6 horas para revisar el **PLEC's** y determinar que contenido requiere ser actualizado según la presente guía.
- Programar la actualización correspondiente tomando como referencia los tiempos estimados para el desarrollo de los diferentes temas.

7.3.1 Simulación y Simulacro

Simulación: es un ejercicio de laboratorio, un juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.

Simulacro: es un ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo.

Descripción

Una vez formulado y aprobado el **PLEC's** el **CLOPAD** debe proponer y organizar al menos una simulación y un simulacro por año, en los cuales se pueda poner a prueba en términos generales las responsabilidades y acciones propuestas.

Metodología

Paso No 1: Determinar como referencia para los ejercicios de simulación o simulacro una amenaza específica que sea de alto impacto y potencialidad para el municipio.

Paso No 2: Definir los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) estableciendo en ellos de forma clara lo que se quiere lograr.

Paso No 3: Elaborar un guión en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.

Paso No 4: Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.

Se Sugiere:

- Tiempo estimado 2 a 4 horas en sesión del **CLOPAD** para programar un simulacro o simulación básica.
- 4 a 8 horas para ejecución del simulacro según lo programado.
- Programar y dar a conocer día y hora seleccionados para el ejercicio de simulación o simulacro.
- Contemplar las medidas de seguridad necesarias para la maniobra.

7.4 Actualización de Contenidos

Descripción

El **PLEC's** debe ser actualizado periódicamente con relación a los nuevos conceptos y enfoques que se promuevan en el **SNPAD** respecto a la Prevención y Atención de Desastres.

Metodología

Paso No 1: Establecer que adelantos técnicos u operativos se han promovido en relación con el control y manejo de situaciones y eventos particulares.

Paso No 2: Definir al interior del **CLOPAD** la forma como el municipio debe confrontar a futuro situaciones habituales de emergencia como inundaciones o deslizamientos.

Paso No 3: Integrar al plan los términos actualizados de nuevas metodologías para el manejo de emergencias y/o desastres.

Se Sugiere:

- Efectuar una actualización continuada de contenidos, apoyada en las diferentes instituciones que integran el CLOPAD, según su ámbito de competencia.

FORMATO No 1

Antecedentes de Emergencias y Desastres

FECHA	TIPO DE EVENTO	AFECTACIÓN
Reseña del Estado actual de Preparación para las Emergencias:		

FORMATO No 2

Modelo de Decreto para Conformación del CLOPAD

DECRETO N° _____

Por el cual se conforma y organiza el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del municipio y se establecen las acciones a desarrollar por las instituciones que lo conforman.

El alcalde de _____ en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto N°919 de mayo de 1989

DECRETA:

Artículo Primero: Conformar el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del municipio, integrado por:

- El Alcalde Municipal quien lo preside y modera en forma indelegable.
- El Jefe de Planeación Municipal, quien actuará como secretario del CLOPAD, llevando las correspondientes actas y agenda de trabajo del Comité.
- El comandante de brigada o unidad militar,
- El jefe de la unidad de salud local,
- El comandante de policía,
- Un representante de la Defensa Civil
- Un representante del cuerpo de Bomberos
- Un representante de la Cruz Roja,
- Uno o varios representantes de agremiaciones profesionales o comunitarias y demás entidades públicas, privadas o comunitarias, o personas de relevancia en el municipio de acuerdo con el párrafo del artículo 60 del Decreto 919 de 1989. (Se incluyen entidades como: Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Gestión social o comunitaria, Empresas Prestadoras de Servicios, Asistencia Técnica Agropecuaria, Unidad Ambiental, Organizaciones Indígenas y Consejos comunidades afrocolombianas)

Parágrafo: Actuará como coordinador operativo, para la debida ejecución de las decisiones del Comité el representante de la Defensa Civil.

Artículo Segundo: Las funciones del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres serán las contenidas en el artículo 61 del Decreto 9191 de 1989, especialmente:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Efectuar estudios sobre la ocurrencia de desastres.
- Realizar promover y coordinar programas de capacitación educación e información publica.
- Ejecutar los planes de contingencia.
- Garantizar una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad.
- Organizar las comisiones de trabajo.
- Asumir la dirección y coordinación de actividades necesarias para atender una situación de desastres local declarada.

Artículo Tercero: El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio, se organizará en tres Comisiones de trabajo a saber:

- ◆ Técnica: Orientada a promover la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación. Para ello le corresponderán las siguientes funciones:
 - Realizar el análisis de riesgos del municipio.
 - Elaborar los mapas de riesgos del municipio.
 - Impulsar la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de Ordenamiento Territorial y en los Planes de desarrollo.
 - Implementar sistemas de monitoreo y alarma para amenazas específicas.
 - Definir proyectos para desarrollar acciones de prevención y mitigación de riesgos.

Estará conformada por:

- ◆ Operativa: Dirigida a realizar preparativos para la atención inmediata en caso de que se presente un evento natural o antrópico. La cual tendrá las siguientes funciones:
 - Establecer un inventario de recursos existentes y necesarios para la atención de emergencias.
 - Coordinar la elaboración del plan local de emergencia y contingencias del municipio.
 - Organizar y desarrollar simulaciones y simulacros para la atención de las emergencias.
 - Coordinar la atención de las emergencias y desastres que se presenten en el municipio de acuerdo con el Plan de emergencia y contingencias.

Estará conformada por:

- ◆ Educativa: Orientada al desarrollo de actividades que permitan introducir los conceptos de prevención en la cultura. La cual tendrá las siguientes funciones:
 - Coordinar actividades de capacitación y entrenamiento dirigidas al CLOPAD.
 - Definir un programa de capacitación a comunidades especialmente las de zonas de alto riesgo.
 - Impulsar la formulación e implementación de planes escolares de emergencias.
 - Elaborar instructivos, comunicados y material didáctico para difundir medidas preventivas y de preparación para la atención de las emergencias.

Estará conformada por:

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de _____ a los ____ días del mes de _____ del dos mil _____

ALCALDE MUNICIPAL

FORMATO No 3

Integrantes del CLOPAD por Comisiones Normativas

Una vez diligenciado este formato debe hacer parte del PLEC's.

COMISIÓN TÉCNICA:		
Objetivo de la Comisión:		
<ul style="list-style-type: none"> Promueve la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación, la implementación del Plan de Emergencia y Contingencia y la homologación conceptual de los temas de prevención y atención de desastres en el municipio. 		
Nombre	Institución	Datos de Contacto
COMISIÓN OPERATIVA:		
Objetivo de la Comisión:		
<ul style="list-style-type: none"> Define y proyecta los planes de contingencia por evento, orientando los preparativos para la respuesta comunitaria y consolidando la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia o desastres en el municipio. 		
Nombre	Institución	Datos de Contacto
COMISIÓN EDUCATIVA:		
Objetivos de la Comisión:		
<ul style="list-style-type: none"> Establece las necesidades del municipio en materia de formación y capacitación del talento humano, sugiriendo las alternativas e instrumentos para el desarrollo de programas de formación para las instituciones y comunidades de la localidad remueve la cultura de la prevención en el municipio desde la perspectiva de integrar y divulgar los temas de gestión del riesgo en los espacios público, privado y social comunitario. 		
Nombre	Institución	Datos de Contacto

FORMATO No 4

Relación del Recurso Humano por Institución

Institución	Recurso Humano Disponible	Cantidad
Cruz Roja Colombiana		
Defensa Civil Colombiana		
Cuerpo Municipal de Bomberos		
Policía Nacional		
Ejército Nacional		
Hospital		
Bienestar Familiar		
Unidad de Medicina Forense		

FORMATO No 5

Relación de Vehículos para Contingencia por Institución

Institución	Tipo de Vehículos Disponibles	Cantidad	Estado
Cruz Roja Colombiana			
Defensa Civil Colombiana			
Cuerpo Municipal de Bomberos			
Policía Nacional			
Ejército Nacional			
Hospital			
Bienestar Familiar			
Unidad de Medicina Forense			

FORMATO No 6

Relación de Equipos de Asistencia, Rescate o Contraincendio

Institución	Equipos de Asistencia, Rescate o Contraincendios	Cantidad	Estado
Cruz Roja Colombiana			
Defensa Civil Colombiana			
Cuerpo Municipal de Bomberos			
Policía Nacional			
Ejército Nacional			
Hospital			
Bienestar Familiar			
Unidad de Medicina Forense			

FORMATO No 7

Relación de Equipos de Telecomunicaciones

Institución	Equipos de Telecomunicaciones	Cantidad
Cruz Roja Colombiana		
Defensa Civil Colombiana		
Cuerpo Municipal de Bomberos		
Policía Nacional		
Ejército Nacional		
Hospital		
Bienestar Familiar		
Unidad de Medicina Forense		

FORMATO No 8

Relación de Insumos y Elementos Humanitarios para Atención de Familias

Institución	Insumo y elementos humanitarios para atención de familias y/o población afectada	Cantidad
Cruz Roja Colombiana		
Defensa Civil Colombiana		
Cuerpo Municipal de Bomberos		
Policía Nacional		
Ejército Nacional		
Hospital		
Bienestar Familiar		
Unidad de Medicina Forense		

FORMATO No 9

Identificación y Priorización de Amenazas

OBJETIVO:

Facilitar la identificación y sistematización de datos sobre amenazas locales.

a) Listado de referencia para identificación de las principales amenazas

AMENAZA	PRIORIDAD ESTIMADA			
	I	II	III	*
Accidente de tránsito aéreo.				
Accidente de tránsito ferroviario.				
Accidente de tránsito fluvial.				
Accidente de tránsito marítimo.				
Accidente de tránsito terrestre.				
Ataque o toma armada a población.				
Atentado terrorista urbano o rural.				
Avalancha (flujo torrencial por cauce).				
Congregación masiva de personas.				
Deslizamiento.				
Desplazamiento forzado de población.				
Erosión.				
Erupción volcánica.				
Explosión.				
Huracán.				
Incendio estructural.				
Incendio forestal.				
Incendios en estación de combustible.				
Incidente con materiales peligrosos.				
Inundación lenta.				
Inundación súbita.				
Marcha campesina.				
Paro armado.				
Protesta civil.				

Protesta indígena o sindical.				
Sequía.				
Sismo o terremoto.				
Tormenta eléctrica.				
Tsunami (maremoto).				
Vendaval (viento fuerte).				
Voladura de torres de conducción eléctrica.				

b) Parámetros para establecer la prioridad de las amenazas en el municipio.

Prioridad	Concepto
I ALTA	Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.
II MEDIA	Amenazas que por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el municipio.
III BAJA	Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.
*	Amenazas calificadas como improbables en el municipio.

FORMATO No 10

Evaluación Local de Vulnerabilidad (marque con X la opción a, b o c correspondiente)

1. Vulnerabilidad en la organización institucional para emergencias		
1.1	a)	El CLOPAD está conformado oficialmente, se reúne periódicamente con una agenda definida y sus instituciones han acordado y coordinado funciones para emergencia y contingencias.
	b)	El CLOPAD , se reúne sólo por una situación de emergencia, no dispone de planes de contingencia definidos, pero sus instituciones se activan y acuden a atender la situación.
	c)	El CLOPAD municipal no está plenamente conformado, no se ha reunido en los últimos 6 meses y sus instituciones no han coordinado como atenderán probables emergencias.
1.2	a)	El municipio dispone de un PLEC's , elaborado por el CLOPAD adoptado y apoyado por la Administración Municipal y las instituciones han definido procedimientos coordinados de respuesta.
	b)	El municipio, sólo dispone de una versión preliminar del PLEC's , la cual está en perfeccionamiento, las instituciones no tienen un sistema coordinado para la atención de las emergencias.
	c)	No se dispone actualmente ni de un PLEC's en el cual se hayan establecido y coordinado procedimientos de respuesta ante posibles afectaciones en el municipio, ni de un sistema eficiente para la coordinación de las instituciones operativas ante situaciones de emergencia.
1.3	a)	En el municipio se han efectuado acciones de preparativos para emergencia y gestión del riesgo, con el apoyo de las instituciones del CLOPAD , orientadas a prevenir y mitigar posibles desastres.
	b)	Sólo se tiene conocimiento de acciones aisladas de preparativos para desastres, las cuales no son recientes, ni se conocen sus resultados e impacto en la reducción del riesgo.
	c)	A la fecha de esta evaluación no se han efectuado en el municipio acciones de preparativos para emergencia o gestión del riesgo frente a probables emergencias o desastres.

1.4	a)	En general las instituciones que conforman el CLOPAD disponen de los recursos técnicos, logísticos económicos y materiales necesarios para la atención de emergencia o desastres en el municipio.
	b)	Sólo algunas instituciones disponen parcialmente de recursos y equipos básicos para la atención de desastres y son apoyadas desde su nivel seccional o nacional.
	c)	Las instituciones que conforman el CLOPAD en su gran mayoría no disponen de ningún recurso logístico o equipo para efectuar acciones de Prevención o Atención de Desastres, requiriendo por lo general apoyo de la Administración Municipal.

2. Vulnerabilidad en el contexto social y cultural de la población		
2.1	a)	La población del municipio en general recibe información de las instituciones sobre las amenazas existentes, las identifica y comprende el riesgo que de ellas se deriva.
	b)	Sólo algunas personas reciben esporádicamente alguna información sobre las amenazas en el entorno municipal, reconocen algunas amenazas en particular y aceptan que pueden estar en riesgo de probables afectaciones.
	c)	La población en el municipio no recibe ninguna información de parte de las entidades, no identifica las amenazas existentes ni asocia un riesgo de afectación con estas.
2.2	a)	La comunidad expuesta a las amenazas en el municipio ha definido planes básicos de acción y ha efectuado ejercicios y entrenamientos para mejorar la respuesta ante posibles emergencias.
	b)	Sólo algunas personas o grupos aislados de población han efectuado ejercicios de entrenamiento y conocen las acciones a seguir en caso de emergencia.
	c)	La comunidad que habita zonas de riesgo en el municipio no dispone de planes de acción en caso de emergencia y no ha desarrollado ningún ejercicio al respecto en los últimos 6 meses.
2.3	a)	Todos los planteles educativos en el municipio han efectuado acciones de preparativos y gestión del riesgo para emergencia y han organizado planes de respuesta con la participación de alumnos y educadores.
	b)	Sólo algunos planteles han dispuesto preparativos para emergencia y han entrenado a los alumnos y educadores para situaciones de emergencia.
	c)	Un número alto de planteles educativos en el municipio no disponen de planes de respuesta ni han efectuado acciones de preparativos para la gestión del riesgo ante posibles emergencias.

2.4	a)	Las familias en el municipio han recibido información sobre como organizar el plan familiar para emergencias y disponer de los elementos mínimos sugeridos para una emergencia (agua, linterna, botiquín y alimentos no perecederos).
	b)	La información sobre organización familiar para emergencia sólo se ha divulgado parcialmente en el municipio o se efectuó hace mas de 6 meses y ya no se recuerda con claridad.
	c)	Son muy pocas las familias que se sabe han implementado un plan familiar para emergencia y disponen de los elementos sugeridos para afrontar situaciones críticas.
2.5	a)	El municipio en su respuesta contempla la atención especial de población vulnerable como mujeres, niños, adultos mayores, discapacitados, personas viviendo con VIH, entre otros.
	b)	El municipio solo contempla la respuesta para una parte de la población vulnerable como mujeres, niños, adultos mayores, discapacitados, personas viviendo con VIH, entre otros.
	c)	El municipio no contempla en su respuesta la atención especial de población vulnerable como mujeres, niños, adultos mayores, discapacitados, personas viviendo con VIH, entre otros.

3. Vulnerabilidad en aspectos económicos y productivos

3.1	a)	El municipio en general presenta una actividad productiva y comercial estable que involucra a la mayoría de sus habitantes.
	b)	En el último año se ha evidenciado una disminución progresiva de la actividad comercial en el municipio.
	c)	Es muy notorio el descenso en las actividades productivas y comerciales del municipio así como un aumento en el desempleo o subempleo de sus habitantes.
3.2	a)	El municipio no tiene zonas subnormales.
	b)	Son muy pocas las zonas subnormales del municipio.
	c)	Se reconoce en el municipio amplias zonas subnormales en las cuales no se disponen los servicios esenciales para la población.
3.3	a)	No se observa indigencia ni se encuentran habitantes o familias en situación de calle.
	b)	Eventualmente se observan algunos habitantes de la calle.
	c)	Se reconocen y encuentran indigentes habituales del municipio y familias en situación de calle o desplazamiento.

3.4	a)	El municipio dispone de productos agrícolas de reserva para apoyar los aspectos alimentarios de familias afectadas por posibles emergencias.
	b)	Sólo se dispone de algunos productos en reserva alimentaria o la cantidad sólo cubriría la demanda parcialmente.
	c)	En caso de interrumpirse la comunicación con otros municipios o resultar afectado el sector agrícola en el municipio, no se dispone de reserva alimentaria y se requiere el apoyo externo para garantizar la sostenibilidad alimentaria.

4. Vulnerabilidad en la infraestructura y líneas vitales del municipio		
4.1	a)	Las viviendas y edificaciones en el municipio son sismo resistentes y están construidas con parámetros técnicos y material adecuado.
	b)	Algunas viviendas familiares o algunos edificios esenciales en el municipio no son construidas con parámetros sismo resistentes ni materiales adecuados.
	c)	La gran mayoría de viviendas y edificaciones no son construidas con parámetros sismo resistentes ni materiales adecuados.
4.2	a)	Los escenarios para desarrollar eventos de afluencia masiva de público, están contruidos o son implementados con normas técnicas adecuadas según el decreto 3888 de 2007 y por lo tanto son seguros para los asistentes.
	b)	Sólo para algunos eventos y en algunos escenarios se aplican normas de seguridad y se verifican las condiciones de riesgo de las instalaciones antes del espectáculo.
	c)	No todos los escenarios utilizados en el municipio para eventos públicos son seguros, algunos son provisionales de construcción precaria o presentan deterioro importante generando una condición insegura para su uso, no se aplica el decreto 3888 de 2007.
4.3	a)	El municipio cuenta con un acueducto y alcantarillado en buen estado con capacidad para resistir, fenómenos como sismos vendavales o inundaciones que se presenten con magnitud media baja.
	b)	Sólo el acueducto o sólo el alcantarillado resistirían el impacto de fenómenos de media o baja magnitud.
	c)	El acueducto y alcantarillado del municipio son fácilmente afectados por eventos naturales incluso de baja magnitud interrumpiéndose el suministro de agua y generándose condiciones insalubres por las aguas residuales.

4.4	a)	Las redes de distribución de gas energía eléctrica y telefonía, están diseñadas e implementadas de forma segura y su afectación sería mínima en caso de una emergencia.
	b)	Sólo algunas redes o parte de ellas serian afectadas por una emergencia, ocasionando cortes parciales del servicio.
	c)	Las redes esenciales del municipio gas, electricidad y telefonía pueden ser afectadas seriamente debido a su precaria construcción e implementación (ejemplos, acometidas y tendidos eléctricos subnormales, acometidas ilegales).
4.5	a)	La infraestructura vial del municipio (puentes peatonales, vehiculares, carreteras y vías urbanas) presentan una condición adecuada de mantenimiento y no se verían afectados en mayor medida por posibles emergencias.
	b)	Algunas vías o puentes en particular serían afectados debido a su condición particular de mantenimiento o deterioro.
	c)	La infraestructura vial puede resultar seriamente afectada a causa de eventos como sismos, deslizamientos, inundaciones o vendavales.

5. Vulnerabilidad en salud y saneamiento básico

5.1	a)	Los centros asistenciales en el municipio disponen en su totalidad de recurso humano entrenado y planes hospitalarios para emergencia.
	b)	Sólo algunos centros asistenciales en el municipio han implementado un Plan Hospitalario para Emergencia y su personal ha recibido entrenamiento reciente al respecto.
	c)	Ningún centro asistencial está preparado o tiene planes para controlar situaciones de emergencia internas o externas.
5.2	a)	Toda la población dispone habitualmente de los servicios básicos de agua, alcantarillado, y disposición de residuos.
	b)	Los servicios esenciales de agua alcantarillado y disposición de residuos sólo llegan a una parte de la población.
	c)	El municipio no dispone de agua potable, alcantarillado y sistema para disposición adecuada de residuos.
5.3	a)	La cobertura de los programas de vacunación y salud pública en el municipio es de más del 80% de la población.
	b)	Se sabe que la cobertura de necesidades básicas en salud y los programas de vacunación de la población es sólo parcial en el municipio.
	c)	Menos del 50% de la población tienen cubierto el esquema de vacunación y las necesidades básicas de salud.

ESCALA DE VALORACIÓN

Para establecer el nivel de vulnerabilidad del municipio, se debe evaluar y calificar los aspectos sugeridos en el formato seleccionado a) b) o c) según corresponda y una vez calificadas las diferentes variables se debe sumar aritméticamente el puntaje equivalente a cada respuesta así, 5 puntos para la respuesta a) 1,5 puntos para la respuesta b) y 0.5 para la respuesta c).

INTERPRETACIÓN DEL PUNTAJE

0 a 30 Puntos Vulnerabilidad alta

El municipio presenta una vulnerabilidad alta en relación a los aspectos calificados con b) o c) los cuales deben tomarse en cuenta en forma prioritaria para definir y desarrollar acciones de preparativos y mitigación correspondientes.

31 a 70 Puntos Vulnerabilidad media

El municipio presenta una vulnerabilidad intermedia y tiene relación con los aspectos calificados con b) o c) para establecer las acciones de preparativos y mitigación que correspondan.

71 a 100 Puntos Vulnerabilidad baja

La vulnerabilidad del municipio en relación a posibles emergencias tiende a ser baja, de obtener menos de 100 puntos, se deben resaltar los aspectos calificados con b) o c) para el correspondiente trabajo de fortalecimiento.

El resultado obtenido sólo es una referencia para ubicación general en el concepto de vulnerabilidad, un resultado de vulnerabilidad media o baja no debe ser interpretado como indicador para suspender el análisis de las condiciones vulnerables del municipio o dejar de efectuar las acciones pertinentes para el fortalecimiento frente a probables emergencias.



FORMATO No 11

Estimación de Escenarios de Riesgo y Afectación

Diligencie este formato para las 5 principales amenazas en el municipio

Municipio:		
Amenaza de referencia:		
Indicadores de afectación: (estime el nivel probable de afectación de la amenaza referida en relación con los siguientes indicadores)		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO
Población	Número probable de fallecidos	
	Número probable de lesionados	
	Número probable de desaparecidos	
	Estimación de familias afectadas	
Infraestructura Esencial	Número probable de viviendas afectadas	
	Número probable de viviendas destruidas	
	Probables afectaciones de la red vial	
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	
Servicios Esenciales	Daños directos de acueducto o alcantarillado	
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	
	Interrupción de servicios públicos esenciales	
Bienes de Producción	Pérdidas del sector productivo (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdidas de empleo)	
Otros		
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia: (Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esa calificación)		
Nivel de Riesgo	Describa las condiciones analizadas	
Alto		
Medio		
Bajo		

FORMATO No 12

Responsables Institucionales para Efectuar Funciones Operativas de Contingencia

Una vez diligenciado este formato debe hacer parte del PLEC's.

Utilice X para señalar la entidad responsable Utilice O para señalar la entidad de apoyo													
Área	Función	Instituciones responsables y de apoyo											
		Cruz Roja	Defensa Civil	Bomberos	Policía Nacional	Bienestar Familiar	Unidad Forense	Secretaría de Salud	Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno	Ejército Nacional		
Salvamento	Aislamiento y Seguridad												
	Búsqueda Y Rescate												
	Evacuación												
Salud	Atención en salud												
	Saneamiento Ambiental												
	Vigilancia Epidemiológica												
	Manejo de Cadáveres												

Hábitat y Sustento	Alojamiento Temporal																			
	Sostenibilidad Alimentaria																			
	Insumos Humanitario																			
Social Comunitario	Atención Psicosocial																			
	Censo																			
	Información A la Comunidad																			
	Trabajo Comunitario																			
Infraestructura y Servicios	Evaluación de Daños y Necesidades																			
	Monitoreo y Control del Evento																			
	Remoción de Escombros																			
	Manejo de Sustancias Peligrosas																			
	Servicios Básicos																			
Institucional Sectorial	Coordinación Interinstitucional																			
	Coordinación Sectorial																			
	Apoyo Mutuo																			
	Logística																			

FORMATO No 13

Definición del Sistema de Alerta por Evento

Evento:		
La responsabilidad directa para decretar los grados de alerta recae en los Gobernadores y Alcaldes como presidentes de los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, apoyados en la información técnica que suministran las instituciones científicas (IDEAM para eventos de origen hidrometeorológico, INGEOMINAS para eventos de origen geológico, DIMAR para tsunamis, etc).		
Institución técnica que define los parámetros:		
NIVEL	CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES	ACCIONES A IMPLEMENTAR
ALERTA AMARILLA	Ejemplo: Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias puede ocasionar el desbordamiento de los ríos en los próximos días.	Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Convocar al Crepad y/o Clopad. • Ubicar puntos críticos y definir mecanismos de vigilancia, alerta, alarma y evacuación. • Realizar un inventario de recursos humanos, equipo, instalaciones e insumos de emergencia.
ALERTA NARANJA	Ejemplo: Se declara cuando la tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias indican posibilidad de que presenten desbordamientos	Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Preparación para una posible evacuación. • Informar a la comunidad sobre los sistemas de aviso • Coordinar alojamiento transitorio. • Revisar planes de emergencia: salud, transporte, y adecuación de accesos viales.
ALERTA ROJA	Ejemplo: Se declara cuando el nivel de los ríos alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento o cuando ya se ha iniciado la inundación	Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Activación de alarmas • Evacuación de la población. • Movilización de operativos según planes de emergencia.

Evento:		
Sistema de Alarma: El CLOPAD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.		
Canal o Medio	Código	Responsable

FORMATO No 14

Evaluación Primaria de Afectación

Municipio	
Quien diligencia	Nombre:
	Institución:
	Cargo:
	Teléfono fijo:
	Celular:
Verificó la información	
Quién aprobó el envío al CREPAD?	

Afectaciones en la población e infraestructura de salud

Población afectada	Cantidad estimada por Vereda				
Lesionados					
Fallecidos					
Desaparecidos					

Afectaciones en vivienda y edificaciones públicas

	HABITABLES	NO HABITABLES	DESTRUIDAS O COLAPSADAS	Total de viviendas afectadas
Viviendas Urbanas				
Viviendas Rurales				
TOTALES				
Necesidades prioritarias:				

Afectaciones en servicios esenciales

Servicios Esenciales	Nivel de Afectación				COMENTARIOS
	EN SERVICIO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESTRUIDO	
Acueducto					
Alcantarillado					
Recolección de basuras					
Energía Eléctrica					
Gas					

FORMATO No 15

Parámetros para Evaluar el PLEC's

Municipio:				
Fecha de Evaluación:				
Evaluador:				
ITEM a Evaluar	Incluido		Requiere Actualización	
	SI	NO	SI	NO
1. JUSTIFICACIÓN				
2. OBJETIVOS				
3. CONTEXTO DEL MUNICIPIO				
3.1. Aspectos Generales del Municipio				
3.2. Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Municipio.				
4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA				
4.1. Organigrama de para la Gestión del Riesgo.				
4.2. Conformación del CLOPAD				
4.3. Coordinación en Emergencia y Contingencias.				
4.4. Inventario de Recursos.				
5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO				
5.1. Identificación de Amenazas.				
5.2. Evaluación y Priorización de Amenazas.				
5.3. Análisis de Vulnerabilidad.				
5.4. Estimación de Riesgo de Desastres en el Municipio.				
6. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA				
6.1. Organización Interinstitucional				
6.1.1. Instancias de Coordinación.				
6.1.2. Organigrama de áreas funcionales.				
6.1.3. Responsables Institucionales por Áreas y Funciones Operativas				
6.1.4. Descripción de Funciones y áreas Funcionales				
6.2. Escenario de Riesgo Priorizado				
6.2.1. Antecedentes.				
6.2.2. Activación Institucional y Comunitaria.				
6.2.3. Evaluación del Evento.				

Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD
 Dirección de Gestión de Riesgos DGR
 Guía Metodológica para la Formulación del PLEC's

6.2.4. Responsables Institucionales para efectuar Funciones Operativas de contingencia.				
6.2.5. Implementación Logística Requerida.				
6.2.6. Acciones de Contingencia sugeridas para la comunidad.				
7. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLEC's				
7.1. Formación continuada del personal de las instituciones que integran el CLOPAD.				
7.2. Información y divulgación del PLEC's.				
7.3. Evaluación y Seguimiento.				
7.3.1. Simulación y Simulacro				
7.4. Actualización de Contenidos				

8. GLOSARIO

ALERTA: Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

ALARMA: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso, esta se transmite a través de medios físicos.

ALOJAMIENTO TEMPORAL: Lugar donde se da cobertura a las necesidades básicas de la comunidad afectada, mientras se realiza los procedimientos de recuperación de la zona afectada.

ALUD: Desprendimiento y precipitación de masas de hielo y/o nieve.

AMENAZA: Amenaza es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar. Por su origen pueden ser naturales, socio-naturales o antrópicas, aunque realmente la línea que las separa es demasiado frágil y realmente es difícil hacer una distinción entre estas.

- Naturales: Los seres humanos no intervenimos en su ocurrencia. Tienen su origen en la dinámica propia de la tierra. Según su origen se clasifican en geológicas (sismos, erupciones volcánicas, maremotos, deslizamientos, avalanchas, etc.) o hidrometeorológicas (huracanes, vendavales, inundaciones, sequías, etc.).
- Socio- naturales: Son aquellos fenómenos de la naturaleza, en cuya ocurrencia o intensidad interviene la acción humana. Por ejemplo, los deslizamientos como resultado de la tala de árboles y del mal manejo de las aguas negras.
- Antrópicas: Atribuibles a la acción humana ejemplos: contaminación, incendios, derrame de hidrocarburos, explosiones de materiales inflamables, etc.

AVALANCHA: Creciente súbita y rápida de una corriente de agua, acompañada de abundantes sedimentos gruesos, desde lodo hasta bloques de roca, troncos de árboles, etc. Puede ser generada por ruptura de represamientos o por abundantes deslizamientos sobre una cuenca.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ANTRÓPICO: De origen humano o de las actividades generadas por el hombre.

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH): Es la atención inicial de una urgencia médica o quirúrgica, prestada en el mismo lugar del hecho, que consta de: un mecanismo para acceder al sistema y notificar el evento, la prestación de la atención pre hospitalaria a la persona o personas afectadas, la integración con un mecanismo de traslado primario o secundario a un establecimiento de salud para su manejo hospitalario en caso de ser necesario.

ACCIDENTE: Suceso repentino provocado por circunstancias externas a los afectados por condiciones negligentes en una determinada actividad o procedimiento.

BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

CAPACITACIÓN: Proceso de enseñanza - aprendizaje gestado, desarrollado, presentado y evaluado, de manera tal que asegure la adquisición duradera y aplicable de conocimientos y habilidades.

CONTAMINACIÓN: Dispersión de sustancia o producto, con efectos sobre la salud, la vida o las condiciones de higiene y bienestar ambiental de una comunidad o de una región. Puede ser debida a factores químicos, biológicos, de disposición de basuras, etc.

COLAPSO ESTRUCTURAL: Daños de cualquier tipo de estructura, debidos fenómenos como deterioros, fallas técnicas o sobrecargas en escenarios públicos, en puentes, en instalaciones industriales, en redes de infraestructura vital, en edificaciones de vivienda.

DESASTRE: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

Pérdidas y alteraciones en las condiciones de vida causadas por un evento peligroso de origen natural o antrópico, que supera la capacidad de respuesta de la comunidad. Esto no se limita a los fenómenos naturales. Se extiende a situaciones de origen antrópico como las de carácter tecnológico, industrial, bélico, ecológico y social.

DESASTRE MUNICIPAL NIVEL 1

Cuando el área geográfica de influencia del evento desastroso se circunscribe al territorio o jurisdicción de un (1) municipio y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total municipal), y/o los recursos de la administración local, lleva a pensar que puede ser atendida con recursos principalmente de las instituciones locales.

DESASTRE DEPARTAMENTAL NIVEL 2

Cuando el evento desastroso compromete dos (2) o más municipios y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total departamental) y/o las posibilidades de atención, lleva a pensar que debe ser atendido con recursos adicionales de la administración departamental.

DESASTRE NACIONAL NIVEL 3

- **De Proceso Lento**

Cuando las características de la amenaza que la ocasiona se presentan con anterioridad al evento y su alcance y lapso de tiempo durante el cual se va a presentar son predecibles con suficiente anterioridad para tomar las medidas requeridas, y cuando su magnitud e impacto comprometen más de un (1) departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los departamentos afectados) y/o las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos complementario de la nación.

- **De Carácter Súbito**

En función de la afectación extensa e inmediata que se presenta por sus características. Igualmente cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son o pueden llegar a ser, de enorme magnitud en un período de ocurrencia relativamente corto haciendo necesaria la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, económico- sociales, culturales e institucionales, que tienen por objetivo asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESLIZAMIENTO: Movimiento de masa (reptación, volamiento, desplazamiento, hundimiento, colapso de cavernas o minas, caída de rocas, desprendimiento de masas de suelo o de rocas), como producto de la acción tectónica, características de los suelos, y la acción del agua.

ECOSISTEMA: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y de procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

ELEMENTOS EN RIESGO: Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden ser afectadas con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que las utiliza y el medio ambiente.

EMERGENCIA: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

ESCENARIO: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a el.

EXPLOSIÓN: Detonación producida por el desarrollo repentino de una fuerza o la expansión súbita de un gas.

EROSIÓN: Proceso de pérdida o remoción superficial de suelos, ocasionada por algún agente físico.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en si mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVENTO CRÍTICO NACIONAL: Es una definición política autorizada por el Presidente de la República que activa de inmediato una forma específica de organización, procedimientos y actuaciones según unos protocolos previamente definidos.

GRANIZADA: Lluvia de gotas congeladas.

GESTIÓN DEL RIESGO: Conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente.

HELADAS: Períodos, cortos o largos, de fríos intensos, con o sin congelación, con efectos sobre personas, agricultura etc.

HURACÁN: Anomalías atmosféricas designadas como tales internacionalmente, de formación sobre el mar, en aguas tropicales, con presencia de lluvias torrenciales y vientos intensos.

INCENDIO: Presencia de fuego que consume materiales inflamables, generando pérdidas de vidas y/o bienes. Puede ser incendios urbanos, industriales o rurales, pero diferentes a incendios forestales.

INCENDIO FORESTAL: Presencia de fuego que consume materiales inflamables, generando pérdidas de vidas y/o bienes en bosques nativos o intervenidos, en cultivos, en pastizales o pajonales. Evento asociado con la temporada seca.

INUNDACIÓN: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas. Se originan por fuertes precipitaciones, aumento en el nivel de los ríos, cambio de curso de los ríos, ausencia de sistemas de alcantarillado o desagües para el control de aguas lluvias.

INTENSIDAD: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCIÓN: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza.

MANEJO DE RIESGOS: Actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y de la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MAREJADA: Todos los reportes de inundaciones costeras por causas diferentes a tsunami o maremoto, o a crecientes de ríos, causadas por coincidencia entre la dirección de los vientos hacia las costas.

MITIGACIÓN: Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos. Existen medidas de mitigación estructurales y no estructurales, las cuales generalmente se usan combinadas.

Ejemplo: Normas de construcción y zonificación urbana. Construir muros de contención y gaviones para reducir el peligro de deslizamiento e inundaciones. Información pública y capacitación sobre temas de prevención y manejo del medio ambiente.

PÉRDIDA: Cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

PLAGA: Proliferación súbita de especies biológicas que afectan a comunidades a la agricultura, ganadería o a bienes perecederos almacenados, por ejemplo ratas, langosta, abeja africana.

PLAN DE CONTINGENCIA: Componente del Plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

PLAN DE EMERGENCIA: Definición de políticas, organización y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

PRONOSTICO: Determinación de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base: el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y el registro de eventos en el tiempo.

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones para reducir el mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

PREVENCIÓN: medidas o acciones tendientes a evitar o impedir los desastres o reducir su impacto. Es decir, evitar que distintos fenómenos produzcan desastres. Las amenazas naturales no se pueden evitar, por corresponder a la dinámica propia de la tierra. Las amenazas socio- naturales se pueden reducir a través de contrarrestar la acción humana que interviene en la ocurrencia o intensidad de fenómenos naturales. En cuanto a las amenazas antrópicas se pueden y deben prevenir.

RESILIENCIA: Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectado por un evento.

REHABILITACIÓN: Acciones para el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos de la comunidad: agua potable, energía, comunicación, transporte, etc.

RECONSTRUCCIÓN: Es la recuperación de las estructuras afectadas (viviendas, servicios) a mediano y largo plazo adoptando nuevas medidas de seguridad para evitar daños similares en el futuro.

RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO ACEPTABLE: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas o ambientales afines.

SEQUÍA: Temporada seca, sin lluvias, o con déficit de lluvias. Puede aparecer como temporada seca. Se pueden incluir en este tipo de evento períodos de temperatura anormalmente altas, a veces denominadas como “ola de calor”.

SIMULACIÓN: Ejercicio de laboratorio, juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.

SIMULACRO: Ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o constituido en la mejor forma posible para asemejarlo.

SISMO: Movimiento vibratorio de la corteza terrestre que haya causado algún tipo de daño o efecto. Incluye términos como temblor, terremoto, tremor.

TORMENTA ELÉCTRICA: Tormenta eléctrica. En las fuentes pueden aparecer efectos (p.ej. muertos, apagones, incendios, explosiones, etc.), debidos a rayos o relámpagos.

TSUNAMI: Olas generadas por movimiento en el fondo del mar como producto de sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, o caídas de meteoritos.

URGENCIA: Es la alteración de la integridad física o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VENDAVAL: Toda perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos, principalmente sin lluvia, o con poca lluvia. Se pueden encontrar documentados como, vientos huracanados, torbellinos, borrasca, ciclón, viento fuerte, ventisca, tromba, ráfaga, racha, tornado.

VULCANISMO: Actividad volcánica que implique efectos sobre poblaciones, agricultura o infraestructura, debido a cualquier manifestación como: fumarolas, columnas eruptivas de gases y cenizas, caída de piroclastos, flujos de lava, etc. Incluye actividad de volcanes de lodo, presentes en algunas regiones del Caribe.

VULNERABILIDAD: Es la condición existente en la sociedad por lo cual ésta puede verse afectada y sufrir daño o pérdidas, en caso de que ocurra un fenómeno amenazante.

La vulnerabilidad entendida como la debilidad frente a las amenazas, como incapacidad de resistencia o como incapacidad de recuperación, no depende sólo del tipo de amenaza sino también de las condiciones del entorno. Se puede analizar desde distintos puntos de vista a los que llamaremos factores de vulnerabilidad:

- Factores físicos: hace relación a la calidad, condiciones técnicas, materiales y ubicación física de los asentamientos.
- Factores ambientales o ecológicos: explotación de los elementos del entorno y su incidencia en la capacidad de los ecosistemas para absorber los fenómenos de la naturaleza.
- Factores Sociales, relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y localidades.
- Factores económicos: cantidad de recursos económicos y la utilización de los recursos disponibles en una adecuada gestión del riesgo.
- Factores ideológicos y culturales: ideas, visiones y valores que nos sirven para interpretar los fenómenos de la naturaleza y su relación con la sociedad y que determinan la capacidad frente a los riesgos.
- Factores institucionales: Obstáculos derivados de la estructura del estado y de las instituciones públicas y privadas que impiden una adecuada adaptación a la realidad y una rápida respuesta.
- Factores organizativos: capacidad de la localidad para organizarse, establecer lazos de solidaridad y cooperación.

